MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presente la **LIC. NANCY LILIANA MEDINA**, Responsable de Rendición de Cuentas, designada por la Máxima Autoridad de la Convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la **APERTURA DE SOBRES** prevista en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 340821,** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente FASV IMPORT EXPORT, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 05/07/2018, a las 07:05 horas, no asiste represente del oferente. El precio de su oferta es de **Gs. 355.252.500** (Guaraníes Trescientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos).-

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FASV IMPORT -EXPORT	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar, siendo las ocho horas y diez minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, la interviniente, según el siguiente detalle.----------

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Responsable de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación